



CIRCULAR 0000044

2200000 -

Bogotá D.C. 29 AGO 2012

PARA: GOBERNADORES, ALCALDES, SECRETARIOS DEPARTAMENTALES, DISTRITALES Y MUNICIPALES DE SALUD DE CORDOBA, NORTE DE SANTANDER, CAUCA, VALLE DEL CAUCA Y BOGOTA D.C, INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD DE LA RED PÚBLICA Y PRIVADA, EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS, FUERZAS MILITARES, POLICIA NACIONAL, ADMINISTRADORES PORTUARIOS Y OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES.

ASUNTO: Lineamientos de salud para el manejo del evento deportivo XIX Juegos Nacionales y Paranales 2012 "Carlos Lleras Restrepo"

Durante veintitrés (23) días, entre los meses de noviembre y diciembre, se realizará el evento deportivo de los XIX Juegos Nacionales y Paranales 2012 en cuatro departamentos (Cordoba, Norte de Santander, Valle del Cauca) y en el Distrito Capital. Con el fin de lograr una coordinación y organización anticipada de acciones de prevención y control ante posibles eventos adversos en salud, durante el desarrollo del evento deportivo, las entidades territoriales de salud, sedes donde se celebrarán estos juegos nacionales, deberán contemplar en el Plan de contingencia los siguientes lineamientos:

1. Coordinación de las acciones en Salud

- 1.1 Establecer canales de comunicación entre la Secretaría de Salud correspondiente y la entidad organizadora del evento deportivo que permitan la adecuada y oportuna coordinación de las acciones en salud.
- 1.2 Articular las acciones en salud con el Plan establecido realizado por la entidad organizadora del evento deportivo, en las ciudades sede de los citados juegos deportivos.
- 1.3 Preparar un Plan de Contingencia que permita enfrentar un evento adverso en salud durante el desarrollo del evento deportivo.
- 1.4 Identificar y analizar los posibles escenarios de afectación en salud frente a los eventos de emergencia o desastre que pudieran presentarse durante el evento. Para el efecto, se deben analizar los antecedentes de anteriores eventos, dando prioridad, los lugares de afluencia masiva de público.
- 1.5 Realizar un diagnóstico de la capacidad de respuesta del sector salud frente a los escenarios de afectación previstos, identificando los recursos humanos, de infraestructura, técnicos y tecnológicos, financieros y demás necesarios para la atención pre-hospitalaria, hospitalaria y la regulación médica de los eventos en salud que pudieran presentarse.
- 1.6 Establecer los Convenios necesarios con los municipios y/o departamentos aledaños para apoyar aquellas situaciones que puedan desbordar las capacidades locales.
- 1.7 Definir, entre los actores del sector salud, los mecanismos de comunicación, flujo de información y coordinación para la ejecución de las acciones enmarcadas en el plan de contingencia.



2. Prestación de Servicios de Salud

- 2.1 Garantizar la coordinación de las acciones de la prestación de los servicios de salud con el operador externo de salud contratado para la gerencia de los juegos.
- 2.2 Activar los planes de contingencia de la red hospitalaria para la atención en salud de los posibles eventos relacionados con los juegos nacionales, así como también de la red hospitalaria de las ciudades aledañas a las sedes de los juegos para el apoyo en caso de presentarse una emergencia o un desastre.
- 2.3 Identificar, en conjunto con la policía de tránsito y transporte, las rutas más adecuadas de evacuación de pacientes desde los escenarios de afectación previstos, hacia la red hospitalaria definida para la atención de pacientes.

3. Salud Pública

3.1 Vigilancia en Salud Pública

- 3.1.1 Mantener actualizados los canales endémicos de los eventos de interés en salud pública, especialmente de aquellas patologías que pueden incrementarse durante el evento masivo, tales como: Enfermedad Diarreica Aguda, Infección Respiratoria Aguda, Enfermedades Transmitidas por Alimentos/Agua, Enfermedades Transmitidas por Vectores (Malaria, Dengue, Fiebre Amarilla), Leptospirosis, Hepatitis A, Fiebre Tifoidea y Paratifoidea y Enfermedad Inmunoprevenibles.
- 3.1.2 Intensificar las acciones de prevención y control de riesgos ante la aparición de eventos de interés en salud pública, principalmente, las mencionadas en el numeral 3.1.1
- 3.1.3 Intensificar durante el desarrollo del evento deportivo, la búsqueda activa institucional en las Unidades Primarias Generadoras del Datos (UPGD) que hacen parte de la red atención en salud de los Juegos Nacionales y Paranales, remitir el resultado de la actividad a los correos electrónicos eri@ins.gov.co y cne@minsalud.gov.co.
- 3.1.4 Garantizar en los laboratorios de salud pública, de forma suficiente y permanente los recursos físicos, humano, insumos, reactivos y de referencia y contra referencia de muestras biológicas, bebidas alcohólicas, agua potable, control de piscinas e investigación de brotes.

3.2 Sanidad Portuaria en Terminales Nacionales e Internacionales

- 3.2.1 Diligenciar la matriz de riesgos en salud pública de los terminales Nacionales e Internacionales, y enviarlo al Ministerio de Salud y Protección Social, – CNE al correo electrónico cne@minsalud.gov.co, conforme al Anexo A que hace parte integral del presente acto.
- 3.2.2 Intensificar las acciones de vigilancia y control sanitario en los Terminales Nacionales e Internacionales, medios de transporte y Mercancías, conforme al Anexo B "Actas de IVC para medios de transporte y terminales" que hace parte integral del presente acto.
- 3.2.3 Intensificar en los Terminales Internacionales, las acciones de vigilancia en salud a viajero, mediante la declaración general de aeronave parte sanitaria ó conforme a la observación de síntomas que manifieste el viajero a su llegada.
- 3.2.4 Establecer estrategias y mecanismos de comunicación de riesgo a los viajeros, frente a eventos de interés en salud pública en los Terminales Nacionales e Internacionales.



- 3.2.5 Establecer canales de comunicación y flujos de información entre la Secretaría de Salud y las autoridades presentes en los terminales nacionales y/o internacionales, con el objeto de determinar la coordinación de las acciones en Salud Pública.
- 3.2.6 Mantener activo el Comité de Sanidad Portuaria para la coordinación y articulación de las acciones a realizar.
- 3.2.7 Notificar de forma inmediata a la Entidad Territorial de Salud correspondiente y al CNE, un caso sospechoso de eventos de interés en salud pública que ocurra en las Terminales Nacionales e Internacionales.
- 3.2.8 Mantener actualizados los censos de la población trabajadora de los terminales nacionales e internacionales de su jurisdicción.

3.3 Salud Ambiental, Agua y Alimentos

- 3.3.1 Garantizar el talento humano para ejecución de acciones de Inspección, Vigilancia y Control (IVC).
- 3.3.2 Realizar la vigilancia de la calidad física, química y microbiológica de piscinas públicas y privadas, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1618 de 2010.
- 3.3.3 Coordinar con Alcaldía y demás autoridades policivas para que éstas ejecuten las acciones de control de animales abandonados o que invadan espacios públicos, así como la vigilancia de la movilización segura de mascotas (bozales, collares y correas) en espacios públicos, para el cumplimiento de las normas del código de policía.
- 3.3.4 Fortalecer las acciones de vacunación antirrábica en perros y gatos y verificar la suficiencia de vacunas y suero antirrábico.
- 3.3.5 Reforzar las acciones de socialización y difusión en EPS, IPS de la "Guía Práctica para la Atención Integral de Personas Agredidas por Animales Potencialmente Transmisores de Rabia – Edición 2009".
- 3.3.6 Realizar acciones de vigilancia y control vectorial, mediante la identificación de criaderos, recolección de inservibles, intervención física del medio en zonas priorizadas a intervenir y efectuar manejo integral del riesgo de ETV, de acuerdo con lo establecido en la Estrategia de Gestión Integrada – EGI.
- 3.3.7 Fortalecer las acciones de inspección, vigilancia y control en hoteles, sitios de hospedaje y escenarios deportivos.
- 3.3.8 Tomar muestras y realizar el análisis de agua para consumo humano y aguas de uso recreativo en zonas priorizadas para el evento masivo.
- 3.3.9 Fortalecer las acciones de inspección, vigilancia y control en expendios de alimentos y bebidas alcohólicas en lugares cercanos en la cual se desarrollará el evento y sitios de interés turístico.
- 3.3.10 Tomar muestras y realizar el análisis de alimentos y bebidas en zonas priorizadas para el evento masivo, así como, las zonas aledañas al mismo.
- 3.3.11 Identificar los proveedores de alimentos de los hoteles y escenarios deportivos y fortalecer las acciones de IVC en coordinación con el INVIMA.

3.4 Programa Ampliado de Inmunizaciones

- 3.4.1 Valoración de los carné de vacunación de todos los participantes de los Juegos Nacionales y Para nacionales de cada Entidad Territorial por residencia de los deportistas antes del encuentro deportivo y si se requiere vacunar a quienes se detecte como susceptibles en Sarampión- Rubéola con un tiempo mínimo de un mes, antes de realizarse las justas deportivas.
- 3.4.2 Asegurar que las coberturas de vacunación en el programa permanente sean superiores al 95%, buscando, en todo momento, alcanzar a las poblaciones vulnerables para disminuir, el acumulo de susceptibles,

[Handwritten signature]



- intensificando la vacunación al grupo de niños y niñas que no haya recibido la triple viral como parte de su esquema de vacunación.
- 3.4.3 Informar al Programa Ampliado de Inmunizaciones del Ministerio de Salud y Protección Social las dosis de vacuna administrada por grupo de edad de la población objeto (ver numeral 3.4.1) en torno al evento deportivo.
- 3.4.4 La notificación de los casos sospechosos y confirmados de Sarampión debe realizarse de forma inmediata, desde la Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, siguiendo el flujo de información establecido en el SIVIGILA y en simultánea al Centro Nacional de Enlace (CNE), a los correos electrónicos eri@ins.gov.co y cne@minsalud.gov.co.

DIRECCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES DEL EVENTO

Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres

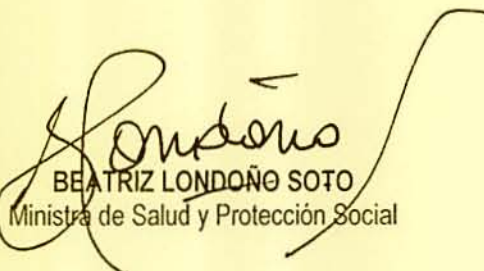
e-mail: emergenciasydesastres@minsalud.gov.co; Teléfono 3305000 extensión: 1700

Centro Nacional de Enlace, Dirección de Epidemiología y Demografía, MSPS

e – mail: cne@minsalud.gov.co; Teléfono 3305000 extensión: 1450, Móvil: 3213946552

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

29 AGO 2012


BEATRIZ LONDOÑO SOTO
Ministra de Salud y Protección Social

Elaboró: Ana Cristina S.

Revisó/Aprobó: Martha Lucia O.

Ruta electrónica: E:\CNE\Planes de Contingencia de S.P\Juegos Nacionales y Paranaionales\Marco Normativo\Circular Juegos Nacionales y Paranaionales.doc